

2. La extension de los terrenos en actual cultivo, la persona que tiene mas, no pasa de seis fanegas de sembradura de maíz; y con esto queda contestada la 3.
4. Los terrenos de regadío, el que tiene mas proporcion con el de secano, es de uno á tres almudes e sembradura los primeros, y de una fanega á seis los segundos.
5. Ninguna obra artificial se ha realizado á fin de procurar agua para la irrigacion.
6. No se han abierto pozos artesianos en esta municipalidad.
7. El valor máximo, medio y mínimo de los terrenos en este municipio, es de 100, 70 y 50 pesos caballería.
8. El valor de la propiedad con edificio, animales y aperos de campo, la persona que guarda mas proporcion no pasa de mil pesos.
9. Los productos que se cultivan en esta municipalidad, son: el maíz, frijol, chile, trigo, garbanzo, papas, lentejas, habas, camote, caña dulce y legumbres, todo en pequeño, porque en el comercio se introducen de estos mismos artículos de otras poblaciones para el consumo.
10. No se cultiva el café, y se ignora que terreno será adaptable á este.
11. Los cultivos nuevos que podrian introducirse, son: el café y otros que no están especificados en la novena respuesta.
12. No hay haciendas en esta municipalidad.
13. Las cosechas que se levantan al año, son: de maíz, frijol, chile y trigo, en pequeño todas, pues la persona que levanta mas, no tiene para capital ni ahorros, y con esto quedan contestadas la 14 y la 15 preguntas.
16. El precio de los productos en troje, es de doce reales á tres pesos fanega de maíz, frijol y trigo.
17. Los mercados de estos mismos productos, se hacen entre los mismos del municipio, sin sacarlos á otros puntos, y con esto queda contestada la 18.
19. La produccion de ganado en esta municipalidad, las clases son de vacuno, caballar, de lana y cerdos, aunque en pequeño, y no se puede decir asertivamente el número de cabezas que podrá haber.
20. El gravámen que tienen los terrenos, es la contribucion del diez al millar, segun el valúo de cada terreno, que goza en propiedad el individuo.
21. Los gravámenes que tienen los productos hasta su venta, es pagar alcabala.
22. El precio de los sueldos y jornales que pagan los agricultores en esta demarcacion, es el de cuatro pesos mensuales.
23. Esta municipalidad de Totatiche se compone su poblacion de mil y tantos habitantes de todo sexo y edad, y las personas que se emplean en la agricultura de esta misma, es en los meses de Junio á últimos de Noviembre de cada año en el cultivo de siembras de maíz y frijol, y en la estacion seca son muy raros los que se ocupan en la hortaliza por no haber regadíos suficientes.
24. El individuo que emplea personas en el cultivo de su finca, porque tiene mas comodidad para ocuparlos, no pasan de seis, y ésta solo se hace por cinco meses en la estacion de las aguas.
25. No hay maquinaria en la explotacion de los campos, y con esto queda contestada la pregunta 26.
27. En este municipio no se emplean en la agricultura veterinarios titulados, ni ingenieros, ni ninguna otra persona titulada.
28. Aquí no hay ganados extranjeros, mas que únicamente los criollos.
29. El precio del ganado en sus mercados, es de 9 pesos por cabeza y hasta 18, segun el tamaño de cada animal, y sus gravámenes, hasta su venta y adonde se lleva, es pagar un real por cabeza, por derecho de extraccion.
30. El premio del dinero para las negociaciones, es el de un cuarto por ciento mensual, y con esto queda contestada la 31.
32. Aquí no se experimenta escasez de moneda acuñada.
33. No se consideran los medios que deberian emplearse por lo que hace á esta pregunta.
34. Está tan limitada la agricultura en esta municipalidad, que algunas personas se ven obligadas á salir á otro territorio en busca de trabajo.
35. Ninguna industria se considera posible, por ser los terrenos muy limitados.
36. Se ignora la clase de inmigracion que convendria á México.

Libertad en la Constitucion. Totatiche, Diciembre 18 de 1877.—*Doroteo Orozco.—Doroteo Sanchez.—Cesáreo Gaeta.—Diego Perez.—Pedro P. y Perez.—Apolonio Bedoy.—Pedro C. Raigosa.—Francisco Pindoro.—Gregorio Bedoy.—Esiquio Sandoval.*—Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—México.

ESTADO DE MORELOS.

JONACATEPEC.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.—SECRETARÍA GENERAL.

INFORME que tiene la honra de emitir el que suscribe, en contestacion á las preguntas que en su premissa-circular de 1º de Agosto se le hacen por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Superior Gobierno del Estado, de la manera siguiente:

1. La extension de los terrenos en esta municipalidad, por aproximacion, es la de siete caballerías, conocidos por los de comun repartimiento, de las cuales, las mas á propósito para el cultivo son cuatro, pues las tres restantes son bastante estériles, por ser muy delgadas y llenas de piedra grande.
2. De las cuatro caballerías expresadas, se cultivan anualmente dos de temporal, quedando en descanso las otras dos para el siguiente año.
3. La hacienda de Santa Clara, situada en el municipio, tiene poco mas ó menos doce caballerías de riego, y otras tantas de secano, que arrienda anualmente á los agricultores del municipio para siembras de maíz de temporal, todos de buena condicion.
4. La agua de que dispone en propiedad el municipio es tan poca, que solo les basta para el cultivo de media caballería de terreno en sus hortalizas.
5. Ninguna obra existe en el municipio que procure agua para la irrigacion, solo un jagüey que sirve para depositar en la noche el agua que produce el venero de las pilas para sus riegos del dia, con el fin de que no falte la potable en la poblacion.
6. En la hacienda referida de Santa Clara se comenzaron dos pozos artesianos; pero sin buen resultado, quizá por la mucha piedra.
7. El valor máximo de los terrenos en esta municipalidad, es el de 1,500 pesos la caballería; el medio, de 600, y el mínimo, de 200.
8. El valor de mi propiedad es poco mas ó menos de 2,800 ps.
9. Los productos que se cultivan en ésta, como ramo principal, son: el maíz, cuya cosecha anual se calcula en 3,000 cargas. En la expresada hacienda se cultivan 2,000 tareas de caña, que producen anualmente sobre poco mas ó menos 35,000 panes de azúcar y 50,000 arrobas de miel.
10. No se cultiva el café en el municipio, por la falta de agua.
11. Podrian cultivarse, si hubiera agua suficiente, el arroz, café, algodón, añil y otros frutos de fácil realizacion.
12. Los esquilmos que tiene la hacienda en el casco de ella, fuera de su cultivo primordial, se calculan en valor de 600 ps. anuales.
13. Solo una cosecha se levanta en el municipio, por ser ésta de temporal; algunas pudieran cosecharse á los ocho meses en caso de precision.
14. La produccion ó realizacion anual en el municipio, de todos sus frutos, se calcula, por los de elaboracion en la hacienda, en 78,000 ps.; los de cosechas y demas productos en el municipio, en 8,000 pesos.
15. La produccion anual de mis fincas es, poco mas ó menos, de 200 ps.
16. El precio del maíz en ésta es, por término medio, dos pesos carga; cacahuate, siete pesos; aguardiente holandá, nueve pesos barril; azúcar, catorce reales arroba, y cuatro reales la arroba de miel.

17. Los productos del azúcar y cacahuete se remiten la mayor parte á la capital por la vía de Chalco; el aguardiente y la miel se expenden á puerta de fábrica; el maíz en este mercado y otros distantes á 10 ó 12 leguas de la poblacion.

18. El transporte de los productos que se remiten á Chalco se verifica en mulas, siendo su costo el de 2 rs. por arroba y 3 ps. carga los que están sujetos á medida.

19. La produccion de ganados, en el municipio, es el vacuno ó mayor, el lanar y de cerda, en poca cantidad; el primero, poco mas ó menos, su existencia se calcula en 3,000 cabezas; el lanar en 400, y otras tantas el de cerda.

20. Los terrenos de este municipio, como son fracciones ó solares de poca extension, no tienen mas gravámen que el municipal de 3 p% anual sobre su valor, que les señaló la ley de desamortizacion.

21. Los productos que se consumen cada ocho dias en este mercado pagan el impuesto municipal de 12 cs. por carga, y la fruta, frijol, carne y verdura, pagan por el lugar que ocupan; las mercancías ambulantes nada pagan, por estar abolido el sistema de alcabalas en el Estado.

22. El sueldo diario que se paga al jornalero por los agricultores, en el municipio, es de 2 á 2½ rs. En la hacienda, de 2½ á 3 rs., por razon de trabajar mas horas en el dia.

23. La poblacion del municipio es de 3,100 personas, de la cual se ocupa en sus labores la tercera parte.

24. No ocupo ninguna persona, por carecer de propiedad rústica en el municipio.

25. Los agricultores, en esta municipalidad, adoptan aún para sus labores el sistema antiguo de arados de madera calzados con reja de fierro; en la hacienda han introducido ya una parte de arados extranjeros, en valor de nueve pesos, mas ó menos, segun el número de su tamaño.

26. Los referidos arados que emplea la hacienda, así como la maquinaria para sus molindas, son importados del extranjero.

27. Solo en la expresada finca, al comenzar sus trabajos, ocupan algunos maquinistas.

28. Ni en la hacienda ni en el municipio ocupan el ganado extranjero, solo el criollo.

29. El precio del ganado en ésta, es el de 10 á 20 pesos, segun su clase, el cual se consume en el municipio, con el gravámen municipal del degüello y la iguala respectiva que paga el causante á la Administracion de Rentas; el que pasa por esta poblacion para otro punto, no paga ningunos derechos.

30. Por el dinero que se pide prestado se paga el rédito del 4 p% mensual.

31. Cuando se solicita dinero á rédito, lo prestan con la garantía de hipoteca de intereses equivalentes, ó una libranza aceptada por el interesado á favor del prestamista, con plazo por lo regular, de cuatro á seis meses.

32. Notablemente se resiente ya la escasez de numerario, debido sin duda, á la falta de movimiento mercantil que se nota en lo general; sin embargo, no ha llegado el caso de cambiarse efectos por efectos, y si se demuestra cada dia, el que se contraigan los adeudos en mayor escala en todas las clases, que darán por resultado las quiebras poco frecuentes en el país.

33. Para dar salida á la produccion agrícola, en mi humilde concepto, seria conveniente, en primer lugar por los medios posibles, el fomento de la poblacion, con leyes suaves y moralizadoras, que protejan la virtud y el amor al trabajo, el apremio al crimen y á la vagancia, principalmente en los artesanos, que mas de cerca contribuyen á la vida social.

34. Con el aumento de la poblacion crece el movimiento, y si el Supremo Gobierno creyere conveniente la colonizacion, tan interesante á los pueblos estacionarios como los nuestros, débiles en su comercio, en la agricultura y en las artes, por falta de brazos, con la emulacion consiguiente dará buenos resultados, si se acierta en la eleccion de buenos colonos.

35. Este movimiento, bajo la proteccion del Supremo Gobierno, será sin duda, la fuerza matriz que debe impulsar á nuestros pueblos á la industria y amor al trabajo. Renacerá la confianza general, mirando recompensados sus desvelos, premiada la buena conducta y castigado el vicio donde quiera que se encuentre. Si la línea férrea se estableciera conforme al proyecto del Sr. D. Edmundo Stephenson, bajo la denominacion de compañías nacionales, con algunas modificaciones; en mi escaso conocimiento, éste seria el móvil principal para levantar á la nacion del estado en que se encuentra, á la altura de las civilizadas de Europa.

36. La inmigracion, si, como lo creo, no pudiera efectuarse con los mismos hijos del país; seria conveniente se adoptara la alemana, ó de otra cualquiera nacion que nuestros observadores crean mas á propósito, por su honradez, su industria y creencias religiosas, inherentes á las de los mexicanos, para evitar el peligro que siempre existe en las colonizaciones cuando se descuida este requisito importante. Si ésta pudiera efectuarse periódicamente, comenzando con la parte mas industriosa y moralizada,

tal vez antes del año, por la fácil comprension de los mexicanos, la nacion recibiria un impulso en su industria, capaz de competir con el extranjero en sus manufacturas, y el movimiento de la riqueza pública en su mismo suelo, desterrando de esta manera la mala prevencion que recíprocamente existe entre el mexicano y el extranjero; egoísmo por unos y orgulloso resentimiento por los otros, mal que ha contribuido al atraso en que actualmente se encuentra la nacion.

Tengo el honor y la mas alta satisfaccion, segun mi escasa y nulificada inteligencia, de cumplir, segun ella, con los deseos tan laudables de nuestro digno General Presidente, que tienden al bien general de la nacion, contestando á las preguntas que por la suprema circular de 1º de Agosto, hace el C. Ministro de Hacienda y Crédito Público. Ojalá que mi contestacion, de buena fé producida, con iguales sentimientos, pueda ministrar alguna pequeña luz á tan elevados fines, cooperando de esta manera á la grandiosa obra de la regeneracion política y social de nuestra querida patria, ultrajada por sus gratuitos enemigos del Norte á causa de nuestros desaciertos políticos, y que estando reservado este gran suceso al Supremo Gobierno que actualmente nos rige; restablecida la paz con sus propios elementos y patrióticos esfuerzos, la veamos elevarse al rango que merece, rivalizando con la que ha procurado envilecerla bajo una falsa proteccion, introduciéndonos la semilla de la discordia que no hemos querido conocer los mexicanos.

Una vez desarrollada la industria y cultivada la inteligencia del hombre, México saldrá de la prostracion en que se encuentra; las familias, la sociedad entera saldrá de su envilecimiento, y la nacion mexicana, llantada por la Providencia á figurar en el catálogo de las naciones del mundo, podrá legar á su posteridad en la tierra los recuerdos de su gloria.

Libertad en la Constitucion. Jonacatepec, Octubre 17 de 1877.—*Juan Ramirez*.—(Una rúbrica)
—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

Es copia que certifico, Cuernavaca, Octubre 22 de 1877.—*Nicolás Medina*, secretario general.

DISTRITO DE TETECALA.

MUNICIPALIDAD DE TLALQUILTENANGO.—HACIENDA DE ZACATEPEC.

CONTESTACION que da el que suscribe, administrador de esta hacienda, á las 36 preguntas contenidas en la circular núm. 16, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. No es conocida científicamente la superficie que dan los terrenos de la municipalidad de Tlalquilténango á que esta hacienda pertenece; pero calculo en 1,100 hectaras la tierra cultivada con riego, divididas en los campos de esta hacienda y la de S. Nicolás y pueblos de Tlalquilténango y Tetelpa. Además, existe sin cultivo de riego y con facilidad de dominarlo por las aguas del rio que bajan de Yautepec, el gran llano de Tlalquilténango, cuya superficie estimo en 200 hectaras, y el cual no produce actualmente otra cosa, sino maíz, durante la estacion de aguas. El resto de los terrenos de la municipalidad se componen de tierras para cultivo de maíz, alimento principal de los habitantes y de cerros y lomas con poca vegetacion, en los cuales se alimentarán de tres á cuatro mil cabezas de ganado vacuno y mular, destinado una parte á la labranza y á la reproduccion, principalmente la primera especie.

2. Véase la 1ª.

3. La superficie total de esta hacienda es aproximadamente de 1,000 hectaras, de las cuales se cultivan con riego la tercera parte aproximadamente, y unas 150 hectaras se dedican al cultivo del maíz y el resto son potreros para los animales que se emplean en la misma finca.

4. Contestada en la anterior.

5. Esta hacienda tiene una toma de agua artificial, sobre el rio llamado de Tetelpa y desde dicha toma tiene construido un acueducto, formado sobre tierra muerta en la mayor parte de su trayecto, y en otra de atarjea con arquería al fin del acueducto, hasta llegar el agua á la rueda hidráulica que mueve al trapiche. Además, recibe aguas por el rumbo de la Hacienda de Treinta, y para conducir éstas, tambien existen varias obras artificiales.

6. No hay pozos artesianos en la municipalidad.

7. No es conocido el valor parcial de las distintas tierras, sujetas al cultivo de riego y de temporal, ni las pastales; pero en los pueblos inmediatos de Tlalquiltenango y Jojutla, los pequeños predios rústicos de riego, se venden de tres á cuatro pesos cada mil varas cuadradas.

8. El avalúo de esta finca rústica es de \$53,000.

9. Se cultivan la caña de azúcar, arroz y maíz, cuyos tres productos constituyen la base de su agricultura. La primera es la que da ocupacion en mayor escala á los jornaleros: en segundo término, está el maíz de temporal, y en tercero, el arroz, que se produce únicamente de regadío.

10. El café no se cultiva como ramo de especulacion y el que se produce en algunas huertas, tiene un desarrollo menos frondoso que el que alcanza en Cuernavaca y sus inmediaciones.

El suelo de la municipalidad, segun he oido decir á personas científicas, está á 1,000 metros sobre el nivel del mar, su atmósfera es reseca en la mayor parte del año, y su temperatura á la sombra, se puede estimar, por término medio, en las diversas estaciones del año á 25° de Réaumur.

11. Además de los productos indicados en las respuestas 9 y 10, se ha ensayado el cultivo del algodón y tabaco. El primero, ya sea porque las tierras no son de una fertilidad extraordinaria, ó porque es preciso sujetarlo al dispendioso cultivo de riego, el costo que saca al productor es infinitamente mas alto que el que obtiene en el mercado de México. El tabaco parece que se da de muy buena calidad, tambien cultivado con riego; pero acaso por falta de inteligencia en la parte industrial á que se sujetan sus manipulaciones, los cultivadores de esta planta no han obtenido los beneficios deseados.

12. Las dos haciendas de esta municipalidad no tienen otros esquilmos, fuera del producto de la caña.

13. La caña se siembra todos los años desde Agosto á Enero, y se corta desde Noviembre á Mayo. De maíz se hacen dos cosechas al año: la de temporal, que es la principal, se hace de Junio á Diciembre y la de riego, que es de poca importancia, de Enero á Mayo.

14. Contrayéndome á los tres ramos de agricultura; caña, maíz y arroz, calculo que la primera producirá unas 180,000 arrobas de azúcar, miel y panocha. Cosa de 6,000 cargas de maíz y 14,000 arrobas de arroz.

15. Por término medio en un quinquenio, esta hacienda es susceptible de producir anualmente 30,000 arrobas de azúcar y 45,000 arrobas de miel.

16. El precio actual en la hacienda se puede estimar hoy en 12 reales arroba de azúcar y 2½ reales arroba de miel.

17. El mercado principal para los productos de esta finca es México, de cuya capital dista unas 30 leguas. El camino principal que baja al Sur, es el único que tiene el nombre de tal, sin merecerlo, por su estado de ruina y descomposicion. El que une á éste con la municipalidad, es un camino de herradura.

18. El transporte de los productos se hace á lomo de mula ó burro, por no poder transitar carros por los caminos. El precio de flete hasta México es de 2 á 2½ reales arroba.

19. La falta de seguridad en los campos, que se viene sintiendo de unos veinte años á esta parte, ha matado el ramo de ganadería, no solo en esta municipalidad, sino en todo este Estado y lo poco que produce, no basta para el consumo ordinario de sus habitantes, y las atenciones de la agricultura del mismo suelo. La mulada que se ocupa en la agricultura se recibe de los Estados del Interior y del de Guerrero una gran parte de ganado vacuno para alimentos de los habitantes y trabajo de la agricultura. En la municipalidad hay una extension regular de terrenos accidentados, en los cuales hay pequeñas rancherías de ganado vacuno, y la de esta especie calculo que habrá de dos á tres mil cabezas.

20. El fisco impone á la propiedad rural, no destinada al cultivo de la caña, el 10 al millar; y las fincas azucareras pagan al fisco 6½ cs. por arroba de azúcar y 10 cs. por arroba de miel, inclusa la cuarta federal.

21. Además del gravámen fiscal antes indicado impuesto por el Estado, paga el azúcar y la miel al venderse en México, la cuota que fija la tarifa del Distrito Federal.

22. El jornal ordinario por un dia, son 3 rs., pero la mayor parte de las operaciones agrícolas é industriales de las fincas cañavereras, se pagan por destajos ó tareas, y se puede estimar que el jornalero en esta forma gana de 4 á 5 rs. diarios, cuyos jornales en todo el curso del año, son pagados en plata, exactamente á fin de cada semana. Los jornaleros viven en las propias fincas y en los pueblos, sin estar sujetos á ninguna clase de servidumbre y sin adeudos pendientes.

23. De los 5,000 habitantes que tiene esta municipalidad, la mayor parte se emplea en la agricultura y el resto en el comercio.

24. El número de personas que emplea esta finca en sus operaciones agrícolas é industriales, está sujeta á muchas alteraciones que provienen de las distintas estaciones naturales; pero se puede estimar que, por término medio, emplea cada dia 250 hombres.

25. Para preparar los terrenos para la siembra de caña, usamos arados de fierro de una sola vertedera (sistema llamado americano) y tambien, los comunes del país, si así lo exige la clase del terreno ó otra circunstancia. Para moler la caña y beneficiar su jugo, emplean las fincas, casi en su totalidad, trapiches de fierro horizontales, movidos por ruedas hidráulicas; y para lo segundo, calderas con fuego directo y muchas fincas usan tambien aparatos de vapor con calderas de serpentín y de doble fondo.

26. Los trapiches ya indicados, se construyen la mayor parte en el país, así como la mayor parte de las calderas de los distintos sistemas ya indicados. Del extranjero se suelen introducir las calderas generadoras de vapor ó los materiales principales que en ellas se emplean.

27. La agricultura de la municipalidad no emplea agricultores ni veterinarios titulados, pocas veces ingenieros y maquinistas con título, y nunca químicos.

28. No se emplea ganado extranjero de ninguna clase para la agricultura.

29. Como se ha dicho en la pregunta relativa, no hay ramo propiamente dicho de ganadería en la municipalidad, y el que se compra para el consumo ó uso de la agricultura, vale, por término medio, \$18 un buey, \$14 un toro y \$12 una vaca.

30. Como no hay bancos de avío ni prestamistas para el ramo de agricultura, no hay operaciones de dinero sobre qué fijar una tasa y como por otra parte, los grandes propietarios residen en la capital, las transacciones de esta especie allí se efectúan.

31. Como se deja indicado en la anterior, se carece en lo absoluto de medios para que los labradores se proporcionen dinero para sus atenciones agrícolas, y las angustiadas situaciones, que á veces experimentan, se cubren vendiendo los frutos antes de ser cosechados, á vil precio.

32. Regularmente el comercio del Estado da la suficiente plata para las rayas semanarias, y el cambio sobre México, está la mayor parte del año á la par, y cuando no, el que solicita el dinero en cambio de libranzas, paga del 1 al 2 p%.

33. En este Estado se ha intentado resolver el problema que encierra el medio empleado de exportar una parte del producto de azúcar y miel, si bien ha dado alguna estimacion á las existencias dedicadas al consumo interior, el sacrificio hecho por unos cuantos exportadores no les ha sido compensado por el beneficio en las existencias, que á ellos les quedaban. El referido medio nunca podrá dar á esta agricultura un beneficio estable, y por lo mismo, para que ella siga un camino de progreso, produciendo mucho y bueno con seguridad de reembolsarse de sus cuantiosos desembolos, necesita tener caminos generales y vecinales que ofrezcan baratura en los fletes, á fin de conducir sus productos, sin grandes gastos, á los puntos convenientes de consumo, lo mismo á las plazas del país como á las extranjeras. En este rumbo el cultivo de la caña, disminuye actualmente en lugar de aumentar, porque las fincas de este giro, despues de tener ya cinco ó seis años de pérdidas, la perspectiva actual del mercado interior y exterior de azúcar y miel, convida poco á que los que tienen á este giro.

34. Los elementos naturales del suelo de esta municipalidad son suficientes, cuando estén bien desarrollados, á dar ocupacion y honesta subsistencia á doble poblacion de la que tiene; esto sin fijar la atencion en la importancia que puede adquirir, por el ramo de minería, teniendo como tiene al E., el antiguo mineral de Huautla, que fué hasta principios de este siglo, de gran importancia minera.

35. Como faltan primeras materias en esta municipalidad, como algodón, lino, seda, etc., en lo relativo á tejidos, no estimo posible ninguna industria; pero hay casi seguridad de que la cordillera de montañas, que pertenecen á esta municipalidad es rica en fierro, y como por el centro de la misma pasan dos rios caudalosos que son tributarios del Mescala, fácilmente daría al país elementos para una fábrica de fierro, utilizable en el Estado y fuera de él.

36. Carezco de los conocimientos necesarios para opinar en este importante asunto, y me limito á manifestar que, en mi concepto, la inmigracion debe formarse de familias, capaces de tolerar los variados climas bajo los cuales existen en este país la mayor suma de riqueza natural, como tierras de cultivo, aguas de riego y sol tropical. Los productos que se obtienen con estos tres elementos, los cuales abundan hácia las vertientes del Atlántico y el Pacífico, son los que darían grande y seguro desarrollo á la agricultura mexicana.

Adicional.—La agricultura cañaverera en este Estado está basada por necesidades climatéricas, en una esmerada preparacion anual de los terrenos que se han de sembrar, y el cultivo se hace con ayuda de riegos artificiales, pues careciendo de los fuertes rocíos, que vivifican la vegetacion en otros climas